

19 DE AGOSTO DE 2022

LA SEMANA EN LA CÁMARA

BOLETÍN LEGISLATIVO N° 10

En este boletín informamos sobre los proyectos de ley discutidos en la Cámara de Diputadas y Diputados.

TRABAJO EN SALA

1. Ley mayor protección penal para niñas y niños
2. Mayor protección para trabajadores ante violencia laboral externa
3. Sanciona las carreras clandestinas
4. Garantiza el pago efectivo de pensiones de alimentos
5. Estado de Excepción en la Macrozona Sur.
6. Cámara analiza cierre de Fundación Ventanas

TRABAJO EN COMISIONES

OJO EN EL SENADO



TRABAJO EN SALA

Esta semana, la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados discutió 4 proyectos de ley y 1 oficio del Ejecutivo.

1. Ley mayor protección penal para niñas y niños

Esta semana, la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó el proyecto de ley que modifica el Código Penal para agravar e incrementar las penas de los delitos que sean cometidos contra niñas y niños o que se encuentren afectados por los mismos y sus circunstancias.

Esta iniciativa, iniciada en el gobierno anterior y refundida con una moción de diputada/os tiene como objetivo reforzar la protección penal a la infancia, adultos mayores y a personas con discapacidad, agregando estos sujetos al listado de circunstancias agravantes al cometer un delito.

En su tramitación, se añadió un artículo en que se indica que los delitos contra estas personas tendrán una pena que excluye el grado mínimo. Con respecto al delito de violación contra una persona menor de 14 años, se reemplaza la sanción de presidio mayor en cualquiera de sus grados (5 años y un día a 20 años), aumentándolo a su grado medio a máximo (10 años y un día a 20 años).

A su vez, se eleva la sanción en caso de homicidio contra una persona menor de 18 años, adulto mayor o persona con discapacidad. La ley actual establece que la pena para este delito es presidio mayor en grado mínimo (10 años y un día a 15 años), mientras que la iniciativa lo eleva a grado medio a máximo (10 años y un día a 20 años).

Asimismo, se añadió que en el caso de homicidio simple se requerirán del cumplimiento de dos tercios de la pena para postular a la libertad condicional.

Durante el debate, las y los parlamentarios concordaron en que es necesario legislar sobre este hecho, entregando mayor protección a las personas más vulnerables. Sin embargo, algunos sostuvieron que aumentar las penas es una política un tanto ineficaz, solicitando un mayor acompañamiento del Estado en cuanto a detener la delincuencia.

Este proyecto fue aprobado por 116 votos a favor, 3 en contra y 16 abstenciones, y despachado para finalizar su tramitación a la espera de la aprobación presidencial. Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes [ingresar aquí](#).



TRABAJO EN SALA

2. Mayor protección para trabajadores ante violencia laboral externa

Este martes, la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo y la Ley de Tránsito en materia de protección de la salud e integridad de las y los trabajadores que sufren violencia laboral externa.

La iniciativa impone a los empleadores a adoptar las medidas necesarias para procurar que los lugares de trabajo se encuentren libres de toda forma de violencia hacia las y los trabajadores mediante la implementación de cabinas de segregación que permitan proteger la vida y salud de conductores.

Esta moción surge ante la realidad de que el 81% de conductores del Transantiago manifiesta haber recibido agresiones verbales o amenazas. A su vez, el 57% de los mismos ha sido agredido físicamente durante su jornada laboral.

El proyecto contempla una serie de requisitos que deberán considerar empleadores para elaborar una política y un programa actualizado de prevención y mitigación de la violencia:

1. Identificar peligros y evaluar riesgos asociados con la violencia en el trabajo.
2. Identificar posibles daños a la salud física o mental de los trabajadores afectados.
3. Adoptar medidas para prevenir y controlar tales riesgos, así como para controlar la eficacia de las medidas.
4. Medidas para informar y capacitar, adecuadamente, a las y los trabajadores acerca de los riesgos identificados y evaluados; y de las acciones de prevención y protección que deban adoptarse.
5. Elaborar e implementar las directrices que fuesen necesarias para dar una oportuna aplicación a lo dispuesto en la ley: *“prestar o garantizar los elementos necesarios para que los trabajadores, en caso de accidente o emergencia, puedan acceder a una oportuna y adecuada atención médica, hospitalaria y farmacéutica.”*

Finalmente, el texto también ordena perseguir la responsabilidad penal de delitos cometidos en contra de trabajadores, fijando a su vez condiciones especiales para las empresas cuyos ingresos anuales sean mayores a 25.000 UF anuales, otorgando defensa jurídica a trabajadores que hayan sufrido atentados en contra de su integridad física.

Este proyecto fue aprobado por la Sala, pero al ser objeto de indicaciones vuelve a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social para su discusión en particular. Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes [ingresar aquí](#).



TRABAJO EN SALA

3. Sanciona las carreras clandestinas

Este miércoles, la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó el proyecto de ley que modifica la Ley de Tránsito para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados.

En la sesión, se discutió el informe de la Comisión Mixta, en la cual se adoptó el artículo acordado por la Cámara y que fue rechazado en el Senado. Este artículo establece una sanción a quienes exceden el límite de velocidad de 60 km/h con una pena de prisión en su grado mínimo (41 a 60 días).

Además de ello, se agrega una multa de hasta 10 UTM y la suspensión de la licencia de conducir de 6 meses a 2 años si la infracción se comete por primera vez, hasta 5 años de suspensión por una segunda vez y la cancelación permanente si se incurre en esta infracción por tercera vez.

La iniciativa también otorga una definición sobre el concepto de “carreras no autorizadas de vehículos” y sanciona a los conductores que participen de ellas con una pena de presidio menor en su grado mínimo (desde 61 días a 540 días) o una multa desde 2 a 10 UTM. Si en esta infracción, se causaran lesiones, las penas aumentan, dependiendo de la gravedad de las mismas.

Además de ello, a conductores infractores se les comisará el vehículo y se suspenderá la licencia por 6 meses a 2 años, repitiéndose la misma sanción explicada anteriormente en caso de reincidir.

En la discusión se destacó el avance de esta legislación, resaltando que esta práctica es causante de varios accidentes de tránsito, víctimas y muertes. Las y los parlamentarios también manifestaron su interés en que esta legislación sea acompañada de mayores herramientas de fiscalización por parte del Ministerio de Transportes y la policía.

Con la aprobación del Informe, el proyecto fue despachado al Senado para finalizar su tramitación. Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes [ingresar aquí](#).



TRABAJO EN SALA

4. Garantiza el pago efectivo de pensiones de alimentos

La Sala de la Cámara aprobó en general y en particular el proyecto de ley que modifica la Ley 14.908 sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, en materia de responsabilidad parental y pago efectivo de las deudas por pensiones de alimentos.

La iniciativa establece que la deuda deberá pagarse mediante los fondos que el alimentante tenga en cuentas bancarias, así como, en instrumentos de inversión y financieros o cuentas de ahorro previsional voluntario. De no existir ninguna de las anteriores, se pagará mediante los fondos de la cuenta de capitalización individual de cotizaciones obligatoria.

El proyecto establece que para cobrar deudas al alimentante deberá presentarse una solicitud de retención de fondos ante el Tribunal de Familia. En caso de que quien demande no tenga conocimiento de las cuentas bancarias del deudor, el tribunal investigará el patrimonio de este, mediante el trabajo en conjunto a la Comisión del Mercado Financiero (CMF), Servicio de Impuestos Internos (SII) y otras instituciones. Con esta información se oficiará a las instituciones bancarias y/o financieras para retener los fondos del deudor.

En caso que el deudor no posea cuentas bancarias o sus saldos sean insuficientes, se podrá solicitar los recursos restantes desde las cuentas de capitalización. Para ello, el Gobierno ha establecido ciertos límites de retención en relación a los años que resten para jubilar. En este sentido, si al deudor:

- Le restan 15 o menos años para jubilar, el límite del pago no podrá exceder el 50% de sus fondos.
- Entre los 15 y menos de 30 años para jubilar, el límite del pago no podrá exceder el 80% de sus fondos.
- Le restan más de 30 años para jubilar, el límite del pago no podrá exceder el 90% de sus fondos.

La propuesta también establece que no se podrá perseguir pago de la pensión de alimentos en abuelos que a su vez sólo tengan una pensión como ingreso.

Además de ello, se señala que la persona inscrita en el Registro de Deudores estará inhabilitada para ser candidato a gobernador regional, consejero regional, alcalde y concejal.

La norma comenzaría a regir 6 meses después de la implementación del Registro de Deudores, la cual esta calendarizada para el 18 de noviembre de 2022.

El proyecto fue aprobado unánimemente por la Cámara y despachado para finalizar su tramitación a la espera de la aprobación presidencial. Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes [ingresar aquí](#).



TRABAJO EN SALA

5. Estado de Excepción en la Macrozona Sur.

Este miércoles en sesión especial la Cámara aprobó la sexta solicitud del Ejecutivo para prorrogar el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia (EECE) en la macrozona sur.

La solicitud desde el Ejecutivo se fundamenta en la persistencia de los hechos de violencia en la macrozona sur, que afecta a la integridad física de los habitantes de la zona, obstaculizando a su vez el libre tránsito, generando así conflictos con las cadenas de suministros.

Durante la discusión, el sector del oficialismo respaldó la extensión del plazo, destacando que esto se debe acompañar de programas sociales impulsados por el Ejecutivo. Por otra parte, la oposición destacó nuevamente lo acotada de esta herramienta, demandando un mayor empoderamiento y coordinación con carabineros. A su vez, las y los parlamentarios del norte señalaron que no respaldarían esta iniciativa, ya que solicitan que se aplique un estado de excepción en su zona, con el objetivo de contener el aumento de la violencia.

Sin embargo, la solicitud fue aprobada y despachada al Senado, donde también fue respaldada por la Sala de esta corporación y despachada al Presidente para su aplicación.

6. Cámara analiza cierre de Fundición Ventanas

En la misma sesión especial, la Sala de la Cámara aprobó 13 resoluciones que solicitan al Ejecutivo el envío de diversos proyectos de ley, además de la modernización y actualización de las fundiciones de Codelco.

En esta discusión, se analizó la discusión adoptada por CODELCO sobre el cierre de la División Ventanas ubicada en la comuna de Puchuncaví.

En el debate, la mayoría de las y los parlamentarios se manifestaron a favor de la medida, en concordancia con la protección de los habitantes de Quintero y Puchuncaví que ven afectadas sus vidas producto de la alta contaminación.

Desde los legisladores oficialistas se respaldó esta decisión, con la finalidad de terminar con esta zona de sacrificio, destacando la importancia de una actividad minera menos contaminante y con mejores emisiones, agregando que se pueden construir fundiciones no contaminantes.

Por otra parte, legisladores de oposición manifestaron su inquietud frente a las fuentes laborales de quienes se encuentran en riesgo, asegurando que este cierre tendrá efectos sociales y económicos. A su vez, solicitaron que se asegure la fundición para pequeñas y medianas empresas de Enami.

Otros puntos abordados en la discusión giraron en torno al desarrollo de mayor investigación sobre los efectos en la salud de la exposición crónica a estos contaminantes, destacando la necesidad de legislar mediante la tipificación de delitos ambientales con multas.

Entre las resoluciones aprobadas se encuentra la que apunta a la modernización y actualización de las fundiciones de Codelco, solicitando financiar una investigación sobre los componentes que afectan el entorno de Puchuncaví y Quintero, llamando a implementar un plan multisectorial que proteja los derechos de los trabajadores y su continuidad laboral.



COMISIONES

1. Constitución

Despacha proyecto de ley sobre inexpropiabilidad de fondos de pensiones (Bol. [14921-07](#))

2. Educación

Aprueban y despachan proyecto de ley que posterga la entrada en vigencia de aranceles regulados (Bol. [14997-04](#)).

3. Minería y Energía

Comienza el estudio sobre reconversión de la Fundición Ventana (Bol. [15265-08](#)).

4. Salud

Analizan los proyectos de infraestructura de salud mandatados al Ministerio de Obras Públicas y que corresponden al Hospital de Alto Hospicio, Curicó, Quillota y Quellón.

5. Economía

Despachó proyecto que modifica el FOGAPE y permite flexibilizar convenios de pago por impuesto adeudado (Bol. [15259-03](#)).

6. Trabajo

Inician la discusión en particular de los proyectos que regulan el teletrabajo para quienes tienen a su cargo el cuidado de menores, adultos mayores o personas con discapacidad en caso de pandemia (Bol. [13866-13](#) y [14906-13](#))

7. Gobierno Interior

Analizó proyectos de ley para eximir de multa por no votar en el plebiscito a adultos mayores y cuidadoras (Bol. [15085-07](#)).

8. Familia

Analizan proyecto que modifica diversos cuerpos legales, en relación a los colaboradores en materia de infancia (Bol. [15164-07](#)).



OJO EN EL SENADO

1. Autoriza prestaciones de salud del tipo telemedicina

Rechazan enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados, al proyecto de ley que autoriza a los prestadores de salud para efectuar atenciones mediante telemedicina (Bol. 13375-11).

2. Reforma constitucional sobre quórum de aprobación, modificación o derogación de normas legales.

Aprobado en general y en particular el proyecto de reforma constitucional que sustituye el artículo 66 de la Carta Fundamental, en relación con los quórum necesarios para la aprobación, modificación o derogación de las normas legales que se indican (Bol. 15188-07 y 15207-07).

3. Tipifica el delito de sustracción de madera

Aprobado en general, y en particular en lo que dice relación con las normas respecto de las cuales no se presentaron indicaciones, las que quedaron pendientes, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal, para tipificar el delito de sustracción de madera y otros relacionados, y habilitar el uso de técnicas especiales de investigación para su persecución (Bol. 14008-07).

4. Declara feriado el 16 de Septiembre de 2022

Por unanimidad se aprobó en general y en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara feriado nacional el día 16 de septiembre del año 2022 (Bol. 15251-13).



CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD